

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se modifica la relación de beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2007 por la que se acuerda la concesión de nuevas ayudas en materia de modernización y artesanía, modalidad 4 (PRO) (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): promoción comercial, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4 de Córdoba y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 25 de mayo de 2006, por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 25 de mayo de 2006, publicada en BOJA núm. 122 de 27 de junio de 2006, se delegaron competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Huétor-Tajar (Granada) para las obras de ampliación del Centro de Salud de dicha localidad por importe de sesenta mil euros (60.000 euros).

La Delegada Provincial de Salud de Granada solicita aumentar la cantidad subvencionada en la cantidad de cincuenta mil euros (50.000 euros), dada la necesidad de poner en funcionamiento nuevos servicios no previstos en el proyecto inicial motivado por el incremento de población.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye

el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 25 de mayo 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Huétor-Tajar (Granada) para las obras de ampliación del Centro de Salud de dicha localidad.

Segundo. El coste de las modificaciones introducidas hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en un importe de cincuenta mil euros (50.000 euros) lo que hace un total de ciento diez mil euros (110.000 euros).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2007 (Orden de 11 de diciembre de 2006).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 11 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 247, de 26 de diciembre), por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2007, vistos los proyectos presentados por las entidades solicitantes, una vez comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden para adquirir la condición de beneficiario y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración, según lo previsto en los artículos 8 y 9 de dicha Orden, elevada su propuesta y efectuado trámite de audiencia a los interesados, esta Dirección General de Innovación